



CDMX
CIUDAD DE MÉXICO



Quincuagésima cuarta sesión ordinaria
Consejo de Gobierno
Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento
Territorial del Distrito Federal

21 de octubre de 2015

PRESENTACIÓN DEL ACUERDO 2015-O.54.-13

Programa Institucional de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal 2014-2018

ANTECEDENTES

Mediante Acuerdo publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el 11 de septiembre de 2013, se aprobó el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018, en adelante Programa General de Desarrollo 2013-2018, mismo que establece los objetivos, metas y líneas de acción que servirán de base para la definición e implementación de las políticas públicas de la Ciudad de México hasta el año 2018.

El Programa General de Desarrollo está integrado por 5 ejes: Equidad e Inclusión Social para el Desarrollo Humano; Gobernabilidad, Seguridad y Protección Ciudadana; Desarrollo Económico Sustentable; Habitabilidad y Servicios, Espacio Público e Infraestructura; y, Efectividad, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción, los cuales se encuentran ligados a ocho enfoques transversales que involucran a las diferentes entidades de Gobierno con criterios de orientación, los cuales son: Derechos Humanos, Igualdad de Género, Participación Ciudadana, Transparencia, Innovación, Ciencia y Tecnología, Sustentabilidad, Desarrollo Metropolitano y Acción Internacional.

Los programas sectoriales son los documentos que desagregan en objetivos y metas de mediano plazo los lineamientos contenidos en el Programa General para una materia específica de desarrollo y que regirá las actividades del sector administrativo que corresponda.

Los programas institucionales son los documentos que desagregan a mediano y corto plazo los objetivos y metas de los programas sectoriales, mismos que regirán sus actividades en el ámbito de sus competencias y atribuciones; conteniendo las políticas públicas necesarias para lograr lo dispuesto en el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018 y los programas sectoriales.

En el ejercicio 2014 la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial recibió el día 12 de febrero de 2014, mediante oficio JGDF/JOJG/069/14, la convocatoria de la Escuela de Administración Pública del Gobierno del Distrito Federal y de la Coordinación General de Modernización Administrativa (CGMA) para iniciar los trabajos de elaboración de los programas institucionales. No se omite mencionar que este proceso estuvo liderado por la CGMA y por la Escuela de Administración Pública del Gobierno del Distrito Federal, quien fue el encargado de diseñar la *Guía Metodológica para el Desarrollo de los Componentes de los Programas Derivados del PGDDF 2013-2018*, documento que sirvió de eje para la elaboración del Programa Institucional que se presenta.

Durante el proceso de elaboración del Programa Institucional de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal 2014-2018, así como de sus indicadores se contó con la asesoría y seguimiento de la CGMA, así como de Escuela de Administración Pública.



CDMX
CIUDAD DE MÉXICO



Quincuagésima cuarta sesión ordinaria
Consejo de Gobierno
Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento
Territorial del Distrito Federal

21 de octubre de 2015

Derivado de lo anterior, las metas y objetivos establecidos en el Programa Institucional correspondiente al año 2014, fueron retomados a través del Programa Anual de Trabajo 2014 de la PAOT, y fueron cumplidos a cabalidad.

Además, se hace de su conocimiento que el Programa Institucional de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal 2014-2018, fue de los primeros cinco programas institucionales del Gobierno del Distrito Federal, validados en el seno Comité de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal (COPLADE), en su Tercera Sesión Extraordinaria de 2015 celebrada el 25 de junio del presente año mediante el acuerdo con número COPLADE/SE/III/10/2015. En el cual se establece lo siguiente:

Las y los integrantes del Comité de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal validan los siguientes Programas Institucionales derivados del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018 y de los programas sectoriales siguientes:

Programa Institucional del Instituto Local de la Infraestructura Física Educativa del D.F. 2013-2018.

Programa Institucional del Centro de Atención a Emergencias y Protección Ciudadana de la Ciudad de México 2013-2018.

Programa Institucional del Fideicomiso Museo de Arte Popular Mexicano 2013-2018.

Programa Institucional del Instituto Técnico de Formación Policial 2013-2018.

Programa Institucional de la Procuraduría Ambiental 2014-2018.

JUSTIFICACIÓN

Se presenta el **Programa Institucional de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal 2014-2018** para conocimiento del Consejo de Gobierno de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal. Es importante volver a mencionar que el Programa Institucional de la PAOT ya fue validado por el COPLADE, acorde a lo establecido en la Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal. Cabe mencionar que, de ser el caso, se recibirán y atenderán sus comentarios para así estar en posibilidad de finalizar este proceso y con esto ser de las primeras instituciones del Gobierno del Distrito Federal en publicar en Gaceta Oficial su Programa Institucional.

FUNDAMENTO LEGAL

Artículos 10 fracción II y 14 fracción III de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal y los artículos 11 fracción IV y 13 fracción IV del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal.

RESPONSABLE

Mtra. Gabriela Ortiz Merino en su carácter de Coordinadora Técnica y de Sistemas.

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

JEFATURA DE GOBIERNO

**ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA EL
PROGRAMA INSTITUCIONAL PROGRAMA INSTITUCIONAL DE LA PROCURADURÍA
AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2014-2018**

MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, Apartado C, Base Segunda, fracción II, inciso b) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 8º fracción II, 12 fracciones V, X y IX, 67 fracciones II, XVI y XXXI, y 118 fracción II, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1, fracción VI, 7 fracción IV, 32, 33, 34, 35, 37, 47, 48 y 49 de la Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal; 24 y 25 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal; y

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el 11 de septiembre de 2013, se aprobó el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018, en adelante Programa General de Desarrollo 2013-2018, mismo que establece los objetivos, metas y líneas de acción que servirán de base para la definición e implementación de las políticas públicas de la Ciudad de México hasta el año 2018.

Que el Programa General de Desarrollo está integrado por 5 ejes: Equidad e Inclusión Social para el Desarrollo Humano; Gobernabilidad, Seguridad y Protección Ciudadana; Desarrollo Económico Sustentable; Habitabilidad y Servicios, Espacio Público e Infraestructura; y, Efectividad, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción, los cuales se encuentran ligados a ocho enfoques transversales que involucran a las diferentes entidades de Gobierno con criterios de orientación, los cuales son: Derechos Humanos, Igualdad de Género, Participación Ciudadana, Transparencia, Innovación, Ciencia y Tecnología, Sustentabilidad, Desarrollo Metropolitano y Acción Internacional.

Que los programas sectoriales son los documentos que desagregan en objetivos y metas de mediano plazo los lineamientos contenidos en el Programa General para una materia específica de desarrollo y que regirá las actividades del sector administrativo que corresponda.

Asimismo los programas institucionales son los documentos que desagregan a mediano y corto plazo los objetivos y metas de los programas sectoriales, mismos que regirán sus actividades en el ámbito de sus competencias y atribuciones; conteniendo las políticas públicas necesarias para lograr lo dispuesto en el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018 y los programas sectoriales.

Que con fecha 25 de junio de 2015, el Programa Institucional Programa Institucional de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial 2014-2018 fue validado en el seno del Comité de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal, acorde a lo establecido en la Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal, y fue sometido a consideración del Ejecutivo Local a mi cargo para efectos del presente Acuerdo; he tenido a bien emitir el siguiente:

**ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA EL PROGRAMA INSTITUCIONAL PROGRAMA
INSTITUCIONAL DE LA PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL
2014-2018**

PRIMERO.- Se aprueba el Programa Institucional de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial 2014-2018.

SEGUNDO.- El Programa Institucional de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial 2014-2018, será de observancia obligatoria para la Administración Pública del Distrito Federal, en el ámbito de sus respectivas competencias.

TERCERO.- La Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal elaborará sus respectivos programas operativos anuales y anteproyectos de presupuesto. Estos últimos deberán destinar los recursos presupuestarios correspondientes para el eficaz cumplimiento de los objetivos y metas del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018.

CUARTO.- Los alcances establecidos en el presente Programa Institucional de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial 2014-2018 estarán en función de la disponibilidad financiera del Gobierno del Distrito Federal, por lo que las Unidades Responsables del Gasto determinarán las acciones para lograr dichos alcances, supeditándose a su capacidad operativa y presupuesto autorizado, evitando en todo momento contraer compromisos que excedan a éstos.

QUINTO.- La Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal con la participación que conforme a sus atribuciones le corresponde a la Secretaría de Finanzas, Contraloría General y Oficialía Mayor, en los términos de las disposiciones aplicables, darán seguimiento a la implementación de las acciones y al cumplimiento de los objetivos establecidos en el Programa Institucional de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial 2014-2018, y reportarán los resultados obtenidos con base en las metas e indicadores correspondientes.

SEXTO.- La Contraloría General y la Oficialía Mayor, en el ámbito de su competencia, vigilará el cumplimiento de las obligaciones derivadas de las disposiciones contenidas en el presente Acuerdo. Asimismo definirá los criterios para el control, seguimiento y vigilancia de los objetivos y prioridades del Programa General, las medidas necesarias para los programas y los programas delegacionales, disponiendo la corrección de posibles desviaciones en su ejecución.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

SEGUNDO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Dado en la Ciudad de México, a los veinticinco días del mes de septiembre de dos mil quince.

Dr. Miguel Ángel Mancera Espinosa
Jefe de Gobierno del Distrito Federal

Lic. Miguel Ángel Cancino Aguilar
Procurador Ambiental y del Ordenamiento Territorial

PROGRAMA INSTITUCIONAL DE LA PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2014-2018

PRESENTACIÓN

En seguimiento a los compromisos establecidos por el Gobierno de la Ciudad de México con sus habitantes, en el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal (PGDDF) 2013–2018, se plantea la consolidación de la capital como una ciudad “compacta, dinámica, policéntrica y equitativa, a través de una visión integral de las políticas públicas y la consideración de aspectos fundamentales como son: el medio ambiente, el desarrollo sostenible y sustentable”. Se presenta, a continuación, el Programa Institucional de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal 2014-2018 el cual fue diseñado como un instrumento de planeación, coordinación, monitoreo y evaluación que desagrega los contenidos del Programa Sectorial VIII Ambiental y de Sustentabilidad 2013-2018 en objetivos y metas de mediano y corto plazo para esta institución.

El Programa Institucional de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial 2014-2018, en adelante Programa Institucional de la PAOT, busca establecer los criterios de máxima eficiencia y racionalidad en la administración de los recursos que asignarán, los próximos años, a esta Procuraduría con el fin de trabajar para “mejorar el bienestar de la población actual sin comprometer la calidad de vida de las generaciones futuras” (Programa Sectorial VIII Ambiental y de Sustentabilidad 2013-2018).

Este Programa contiene 8 metas institucionales y 13 políticas públicas necesarias para lograr, mediante la articulación entre diferentes entes del Gobierno del Distrito Federal, los objetivos planteados en el PGDDF 2013-2018 para las áreas de oportunidad del Programa Sectorial VIII Ambiental y de Sustentabilidad 2013-2018 (en adelante Programa Sectorial): 1) Suelo de Conservación; 2) Calidad del aire y cambio climático, 3) Abastecimiento y calidad del agua y 4) Residuos sólidos; ello con 21 indicadores específicos que darán seguimiento al desempeño y resultados institucionales.

Al igual que el Programa Sectorial, el Programa Institucional de la PAOT busca evolucionar hacia un modelo basado en la gestión de resultados, “el cual tiene por función facilitar a las organizaciones públicas la dirección efectiva e integrada del proceso de creación de valor público”. Con este modelo se fomentará “la cooperación interinstitucional a través de la suma de esfuerzos para el logro de objetivos en común, mediante la homologación de criterios para el diseño de políticas públicas así como de indicadores de seguimiento y medición de resultados” (Programa Sectorial).

El Programa Institucional de la PAOT se realizó de forma coordinada entre todas sus áreas:

- * Oficina del Procurador
- * Subprocuraduría de Protección Ambiental
- * Subprocuraduría de Ordenamiento Territorial
- * Subprocuraduría de Asuntos Jurídicos
- * Coordinación Técnica y de Sistemas
- * Coordinación de Participación Ciudadana y Difusión
- * Coordinación Administrativa

Cada una de las áreas implementará las políticas públicas y acciones que se desprenden de este Programa, buscando en todo momento defender el derecho de los habitantes del Distrito Federal a gozar de un medio ambiente adecuado para su desarrollo, salud y bienestar; procurando el acceso efectivo a la justicia ambiental y conteniendo las afectaciones ambientales y territoriales que enfrenta la Ciudad de México.

MARCO NORMATIVO

Es importante señalar que el Programa Institucional de la PAOT, como los demás derivados del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018, tiene como marco legal aplicable los principales instrumentos normativos, a saber:

A. Estatuto de Gobierno del Distrito Federal

El Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, en especial su artículo 12, establece los principios estratégicos de la organización política y administrativa de esta entidad, que atenderán la planeación y ordenamiento del desarrollo territorial, económico y social de la Ciudad de México.

B. Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal

Ésta Ley sienta las bases de la planeación enfocada a fomentar el desarrollo integral del Distrito Federal y atiende la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, culturales y económicos contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.

En este sentido, corresponde a la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal la elaboración de su Programa Institucional, el cual se desagrega en objetivos y metas de mediano y corto plazo, tomando en cuenta las políticas a aplicar por el Programa Sectorial correspondiente. De acuerdo a lo establecido en los artículos 9 y 10, 35 y 37 de esta Ley, dicho programa tendrá una vigencia de cuatro años y su revisión y actualización será trienal.

C. Acuerdo por el que se emite el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018

El Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018 establece los objetivos, metas y líneas de acción que servirán de base para la definición e implementación de las políticas públicas de la Ciudad de México hasta el año 2018. A partir de este Programa, se elaborarán los programas sectoriales, institucionales, y especiales, y se desarrollará la programación, presupuestación y evaluación de los mismos; deberá consultarse para la elaboración de los subsecuentes Programas Delegacionales y sus programas parciales respectivos para el periodo comprendido de 2015 a 2018.

El Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018 establece que las dependencias, órganos desconcentrados y entidades llevarán a cabo las acciones necesarias, de acuerdo a la Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal, a fin de someter a consideración y aprobación del Jefe de Gobierno los programas sectoriales, institucionales y especiales, y estar en posibilidad de publicarlos en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, en los plazos establecidos.

D. Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal

Esta Ley establece que la programación y presupuestación anual del gasto público, incluidos los anteproyectos de presupuesto y los programas operativos anuales, se realizarán con base en las políticas del PGDDF 2013-2018 y los programas sectoriales, institucionales y especiales, vigilando que haya congruencia en todo momento de estos con aquellos.

En especial el artículo 4 que establece que “el gasto público en el Distrito Federal, se basará en el Presupuesto de Egresos aprobado por la Asamblea y comprenderá las erogaciones por concepto de gasto corriente, inversión física, inversión financiera, responsabilidad patrimonial, así como pagos de pasivo o deuda que realizan las Unidades Responsables del Gasto. Además, “Las Unidades Responsables del Gasto están obligadas a rendir cuentas por la administración de los recursos públicos en los términos de la presente Ley y de las demás disposiciones aplicables”.

E. Acuerdo por el que se aprueban los Lineamientos para la Elaboración, Aprobación y Seguimiento a los Programas Derivados del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018

Los Lineamientos para la Elaboración, Aprobación y Seguimiento a los Programas Derivados del PGDDF 2013-2018 tiene como objetivo establecer la ruta o procedimiento general a seguir por las dependencias, incluyendo sus órganos desconcentrados, y entidades de la Administración Pública del Distrito Federal, para el diseño y elaboración de los programas que se generen a partir del Programa General de Desarrollo del PGDDF 2013-2018, así como los elementos y características que deberán contener.

INTRODUCCIÓN

La actuación de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal (PAOT) está enfocada en contribuir a alcanzar el objetivo del Gobierno del Distrito Federal de construir una ciudad compacta, dinámica, policéntrica y equitativa. La PAOT atenderá, mediante sus actuaciones lo dispuesto en el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018, así como lo establecido en el Programa Sectorial.

El Programa Institucional de la PAOT, al igual que el PGDDF 2013-2018, también un enfoque orientado a atender problemáticas que enfrentan los habitantes de la Ciudad de México, en particular conflictos ambientales y relacionados con la ordenación del territorio. Con esta misión el Programa es el referente de actuación de la PAOT durante el periodo 2014-2018 y responde a lo establecido en la Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal; en el Acuerdo por el que se emite el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018; en la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal; en el Acuerdo por el que se aprueban los Lineamientos para la Elaboración, Aprobación y Seguimiento a los Programas Derivados del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018; así como en la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal.

Aunado a lo anterior, la actuación de la PAOT está apegada a los principios de legalidad, justicia, imparcialidad, respeto, honradez, profesionalismo, pluralidad, simplificación, agilidad, economía, transparencia y sustentabilidad, con la finalidad de garantizar el cumplimiento y aplicación de la legislación urbano-ambiental de la ciudad. Así mismo, responde a lo establecido en los 5 ejes del Programa General del Desarrollo del Distrito Federal (2013-2018), especialmente se enfoca en el Eje 3. Desarrollo Económico Sustentable.

La Procuraduría es una de las autoridades ambientales del Distrito Federal especializada en la defensa de los derechos ambientales y territoriales de los habitantes de la Ciudad de México, así como en la promoción y observancia del cumplimiento y aplicación de la ley en la materia. A 14 años de su creación, la PAOT ha madurado en su diseño y ha ajustado los instrumentos legales y administrativos de los que dispone para cumplir con la defensa efectiva de los derechos ambientales y urbanos de los habitantes del DF. La dinámica institucional ha permitido que la PAOT conozca y sistematice información sobre patrones y conductas irregulares o ilegales que deterioran el medio ambiente y la calidad de vida de los habitantes de la Ciudad. Con la información disponible, la Procuraduría ofrece alternativas para resolver problemas ambientales y urbanos desde una perspectiva de cumplimiento voluntario de la ley.

En el marco de legalidad, la PAOT aplica los principios de derechos humanos de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad a la que le obliga el Artículo 1º de nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se preocupa por el control de convencionalidad y por buscar la interpretación de las normas más favorable a las personas, por esa razón ha tomado como referencia a los principios éticos de la Carta de la Tierra, siendo la primera institución de procuración de justicia del país en hacerlo. En el mismo sentido, la PAOT aplica los instrumentos internacionales que la peculiaridad de cada caso le requiera y analiza los criterios jurisprudenciales que, en nuestro nuevo sistema constitucional, se generan día con día en materia ambiental y del ordenamiento territorial.

En su experiencia acumulada a lo largo de estos años, la PAOT conoce las virtudes del litigio estratégico, la importancia de los medios alternativos de solución de controversias y el ejercicio de la acción pública, dentro de otros mecanismos de acceso a la justicia. De esta manera, la PAOT pretende convertirse, en los siguientes años, en una institución pública que sea referente a nivel nacional en la protección de los derechos humanos y en el acceso a la justicia ambiental y urbana. Para el cumplimiento de estos objetivos, entre otras acciones, participa en la Red Hispanoamericana de Procuradores y Fiscales Ambientales y en la Red Nacional de Procuración de Justicia Ambiental. Cabe destacar, que en ambas Redes la PAOT cumple el importante papel de ser su coordinadora.

El proceso de elaboración del Programa Institucional de la PAOT responde a los principios de planeación estratégica establecidos en el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018 (PGDDF), así como en el Programa Sectorial. Cabe señalar, que este Programa se basó en el análisis situacional de los dos programas antes mencionados, es decir, se basó en las áreas de oportunidad y tomó como base la Guía Metodológica para el Desarrollo de los Componentes de los Programas Derivados del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018, documento elaborado por la Escuela de Administración Pública del Distrito Federal, que se sujetó a los criterios de evaluación de la Coordinación General de Modernización Administrativa y de la Jefatura de Gobierno, con el fin de validar que se responda a los retos planteados por el actual Gobierno del Distrito Federal y justo para llevar a cabo este ejercicio de planeación.

PROGRAMA INSTITUCIONAL DE LA PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DISTRITO FEDERAL 2014-2018

Diagnóstico

Como se señala en el PGDDF Sustentabilidad 2013-2018 y en el Programa Sectorial VIII Ambiental y de Sustentabilidad 2013-2018, la Ciudad de México, a lo largo de los últimos años, ha experimentado procesos relacionados, con las variaciones climáticas y los cambios ambientales inducidos por las actividades antropogénicas en la ciudad, lo cual ha provocado un decremento en la calidad de vida de la población. Se debe hacer énfasis en generar y/o "aumentar la capacidad de respuesta para amortiguar y restablecer el equilibrio ambiental y de sustentabilidad". Ante esta situación, es urgente contar con repuestas multidisciplinarias que incluyan las dimensiones sociales, culturales, económicas y políticas, vinculando de forma transversal las acciones de las instituciones que integran el Gobierno del Distrito Federal.

De acuerdo al Programa Sectorial, el sector ambiental y de sustentabilidad atiende los principales problemas de la Ciudad de México con una nueva gobernanza ambiental que busca no sólo resolver problemas existentes, si no prevenir riesgos y problemas a futuro, esto sólo será posible por medio de trabajo coordinado con distintas secretarías y entidades de gobierno, poniendo énfasis en 4 áreas de oportunidad: 1) Suelo de Conservación, 2) Calidad de aire y cambio climático, 3) Abastecimiento y calidad del agua y 5) Residuos sólidos.

Es importante señalar que el Suelo de Conservación del Distrito Federal (SCDF) se refiere al espacio que, por sus características ecológicas, provee servicios ambientales imprescindibles para el desarrollo y mantenimiento de la calidad de vida de los habitantes de la Ciudad; con una extensión de 87,297 hectáreas que representa el 59% del Distrito Federal, localizadas principalmente en las siguientes delegaciones: Cuajimalpa de Morelos, Álvaro Obregón, La Magdalena Contreras, Tlalpan, Xochimilco, Tláhuac, Milpa Alta, Gustavo A. Madero e Iztapalapa, es un aporte a la biodiversidad de la flora y fauna del centro del país.

Los cambios de uso de suelo, los incendios forestales y el depósito de residuos de manejo especial (cascajo), ocasionan que cada día la mancha urbana gane terreno y se pierdan valiosos recursos ambientales. Con la pérdida del SCDF, se pone en riesgo la sustentabilidad de la ciudad, pues disminuye la producción de recursos y servicios ecosistémicos, se afecta la capacidad de recarga del acuífero, aumenta la contaminación ambiental y los efectos del cambio climático se hacen más notables.

Algunos de los estudios realizados por la PAOT indican que para un periodo de 35 años, comprendido entre 1970 y 2005, se perdió cerca del 10% de los bosques del suelo de conservación, lo que se traduce en la pérdida de patrimonio ambiental de la ciudad. La problemática que se enfrenta en el suelo de conservación puede ordenarse a partir de los siguientes rubros:

- * El crecimiento de la mancha urbana tiene impactos negativos en términos de contaminación, deterioro de la calidad de vida en poblados rurales, ocupación poblacional en zonas de alto riesgo ambiental y civil y pérdida de identidad cultural.
- * La pérdida y degradación de cobertura forestal provoca fragmentación de la masa forestal; pérdida y degradación de suelos; pérdida de especies nativas forestales; aparición de especies invasoras en zonas degradadas y aumento de vulnerabilidad en zonas urbanas por fenómenos hidrometeorológicos.
- * La pérdida de servicios ambientales de regulación (infiltración, captura de carbono, biodiversidad) provoca fragmentación de ecosistemas y degradación; alteración de microclimas; pérdida de biodiversidad e incorporación de especies exóticas e invasoras; aumento de la vulnerabilidad en la zona urbana por amenazas de hundimiento, inundaciones y escasez de agua debido a degradación de ecosistemas, y pérdida de belleza escénica y paisaje natural destinados a la recreación y al esparcimiento.

Las áreas de oportunidad que establece el Programa Sectorial buscan fortalecer los vínculos a través de esfuerzos interinstitucionales para formar redes de acción y comunidades de conocimiento, logrando una transferencia dinámica de información que retroalimente los instrumentos de planeación en materia ambiental, urbana y de sustentabilidad, para implementar políticas públicas que hagan de la Ciudad de México una urbe compacta, competitiva, incluyente y sustentable que incida en la calidad de vida de sus habitantes.

Área de oportunidad 1 Suelo de Conservación

Como ya se señalaba, de acuerdo al PGDDF 2013-2018 y al Programa Sectorial, el Suelo de Conservación del Distrito Federal, se refiere al espacio que por sus características ecológicas provee servicios ambientales imprescindibles para el desarrollo y mantenimiento de la calidad de vida de los habitantes de la Ciudad de México. Tiene una extensión de 87,297 hectáreas que equivalen al 59% de la superficie total del Distrito Federal, distribuida de la siguiente manera: Cuajimalpa de Morelos 7.5%, Álvaro Obregón 3.1%, La Magdalena Contreras 5.9%, Tlalpan 29.4%, Xochimilco 11.9%, Tláhuac 7.2%, Milpa Alta 32.2%, Gustavo A. Madero 1.4% e Iztapalapa 1.4%.

Dentro de los principales servicios ambientales que el Suelo de Conservación del Distrito Federal ofrece están los siguientes: 1) recarga del acuífero de la Zona Metropolitana de la Ciudad de México; el 41% del agua que se consume en el Distrito Federal proviene del Acuífero de la Zona Metropolitana de la Ciudad de México y otras fuentes subterráneas; el Suelo de Conservación del Distrito Federal es la principal fuente de recarga con un volumen promedio anual de 151.4 millones de metros cúbicos; 2) reducción de la contaminación; la cubierta vegetal permite fijar gases que promueven el efecto invernadero; el volumen de carbono total almacenado en el Suelo de Conservación del Distrito Federal se estima en 8.5 millones de ton/carbono; 3) reservorio de biodiversidad; las especies localizadas en el Suelo de Conservación del Distrito Federal representan el 11% de la riqueza biológica nacional y el 2% mundial; 4) regulación del clima; la cubierta vegetal actúa como elemento regulador del clima al absorber una importante cantidad de radiación solar; en el último siglo la temperatura en el Distrito Federal aumentó 4°C, de los cuales 3°C corresponde al efecto de isla de calor producto de la urbanización; 5) estabilización de suelos y retención de agua; la cubierta vegetal disminuye los procesos de erosión eólica e hídrica; el 89% del Suelo de Conservación del Distrito Federal tiene una capacidad de retención de suelo entre alta y media; si esta capacidad cambiara a erosión ligera, se generarían alrededor de 10 mil toneladas de partículas al año; por otro lado, la capacidad de retención de agua evita inundaciones y daño a la infraestructura hidráulica y urbana; y 6) posibilidades de recreación y mantenimiento de valores escénicos y culturales.

Uno de los principales problemas que influye en la degradación del Suelo de Conservación, es el proceso de urbanización, en el cual contribuyen, por un lado los desarrollos inmobiliarios que priorizan un beneficio individual a corto plazo sobre la conservación y beneficios colectivos, generando también especulación sobre el valor del suelo. Por otro lado, la falta de una adecuada planeación del territorio y el cumplimiento de la normatividad vigente ha propiciado el establecimiento de asentamiento humanos irregulares en el Suelo de Conservación que al 2010 ocupaban una superficie de 2,800 hectáreas, con aproximadamente 859 asentamientos.

Aunado a lo anterior, en este espacio convergen otros factores que generan cambios de uso de suelo, provocando la degradación de los servicios ambientales, entre estos factores se encuentran: 1) pérdida de la cubierta forestal; en el periodo 2000-2010 se perdieron 240 hectáreas/año; 2) fragmentación del bosque; se estima que en el Suelo de Conservación del Distrito Federal 40 mil hectáreas están ocupadas por bosque; sin embargo, sólo en 14,272 hectáreas se tienen bosques densos y continuos; las principales causas son la expansión de la frontera agrícola y la tala y extracción ilegal de madera; 3) incendios forestales; en el periodo de 2004 a 2013 se registró un promedio anual de 1,000 incendios que afectaron 1,800 hectáreas por año; diversos estudios sugieren que la mayoría de los incendios son provocados con la intención de inducir el cambio de uso de suelo; 4) tiro de cascajo; se tienen identificados 68 sitios donde regularmente se desecha cascajo; las delegaciones que concentran el mayor número de sitios son Xochimilco, Tlalpan, Tláhuac y Milpa Alta; 5) delitos ambientales, como la extracción de flora y fauna, la contaminación de suelo y barrancas por aguas residuales y residuos sólidos, el sobrepastoreo y el estado fitosanitario de los bosques; durante 2013, se realizaron 935 visitas de inspección en Suelo de Conservación, derivadas de la atención a denuncias ciudadanas y gubernamentales determinando con ello la clausura de 795 construcciones irregulares.

Para tratar de revertir la tendencia de deterioro en el Suelo de Conservación del Distrito Federal, el Gobierno del Distrito Federal ha implementado diversos programas y acciones a través de sus dependencias: 1) en 2000, se decretó el Programa General de Ordenamiento Ecológico del Distrito Federal, el cual tiene como objetivo conservar los servicios ambientales mediante la regulación de los usos del suelo y de las actividades productivas, y en 2003, se publicó el Programa General de Desarrollo Urbano el cual fija las políticas y estrategias de un proyecto de ciudad con tratamiento a corto, mediano y largo plazos; actualmente ambos se encuentran en proceso de actualización. 2) Pago por servicios ambientales, actualmente 13,500 hectáreas se encuentran bajo el Programa de Retribución por la Conservación de los Servicios Ambientales; se destinan a este programa 19.5 millones de pesos al año, beneficiando a 6 núcleos agrarios de los cuales 5 ya cuentan con su Declaratoria de Área Natural Protegida y Área Comunitaria. 3) Participación social en actividades de conservación; de 2008 a 2013, mediante el Programa de Fondos de Apoyo para la Conservación y Restauración de los Ecosistemas a través de la Participación Social, se apoyaron 6,909 proyectos con un presupuesto de 643 millones de pesos. 4) Reforestación y reconversión productiva; entre los años 2007 y 2013, se plantaron 13 millones de árboles y arbustos, se logró la reconversión de 954.13 hectáreas de uso agrícola y pecuario por plantaciones agroforestales y se proporcionó mantenimiento a 9.9 millones de árboles reforestados en años anteriores. 5) Producción de planta en vivero; en el periodo 2006-2013 se produjeron 50 millones de plantas; la producción de planta permite apoyar las acciones de reforestación en el Suelo de Conservación del Distrito Federal; parte de la producción se envía a los estados vecinos para apoyar sus programas de conservación. 6) Recuperación de espacios ocupados en Suelo de Conservación, en 2013 se trabajó con las delegaciones Tlalpan, Tláhuac, Xochimilco, Iztapalapa y Magdalena Contreras, efectuando acciones coordinadas de vigilancia terrestre y aérea que a la fecha han permitido la recuperación de 256.13 hectáreas que son sujetas a restauración ambiental.

Las acciones antes mencionadas y las políticas públicas establecidas en el Programa Sectorial, están orientadas a preservar valiosos recursos ambientales como las áreas de recarga de los mantos freáticos, ecosistemas, parte arbórea y vegetativa, hábitat y biodiversidad, conservando el patrimonio natural y cultural que constituye la identidad y bienestar de los habitantes del Distrito Federal.

Objetivo 1

Revisar y hacer mejoras al marco normativo sobre Suelo de Conservación, privilegiando la concepción de éste como un territorio clave para el mantenimiento de la calidad de vida, la sustentabilidad y la competitividad de la Ciudad de México.

Meta Sectorial 2

La Secretaría del Medio Ambiente (SEDEMA), fortalecerá el Sistema Local de Áreas Naturales Protegidas del Distrito Federal a través de la publicación de 9 Programas de Manejo y el establecimiento de 18 Consejos Asesores.

Meta Institucional 1

Generar información de diagnóstico en materia de Áreas Naturales Protegidas (ANP), con la finalidad de contribuir con elementos técnicos para promover el fortalecimiento del sistema local de ANP.

Políticas Públicas

* La PAOT, en coordinación con la Dirección General de la Comisión de Recursos Naturales (DGCORENA), llevará a cabo la revisión técnica de poligonales de Áreas Naturales Protegidas de jurisdicción local, mediante el uso de un Sistema de Información Geográfica, como parte del proceso de revisión y actualización las declaratorias de ANP.

Meta Sectorial 3

La Secretaría del Medio Ambiente, recuperará 600 hectáreas ocupadas por asentamientos humanos irregulares, con énfasis en la recuperación de espacios que se localicen en Áreas de Alto Valor Ambiental, Áreas Naturales Protegidas y aquellas zonas que por su contribución en servicios ambientales, valor ecológico o cultural, deben ser protegidas.

Meta Institucional 2

Generar información de diagnóstico en materia de asentamientos humanos irregulares en suelo de conservación, con la finalidad de contribuir con elementos técnicos en las políticas de atención a dichos asentamientos y a la superficie afectada por los mismos.

Meta Institucional 3

Generar información de diagnóstico en materia de Áreas de Valor Ambiental, con la finalidad de contribuir con elementos técnicos que apoyen la gestión y conservación de estos espacios.

Políticas Públicas

* La PAOT en coordinación con la Secretaría del Medio Ambiente y demás autoridades competentes, coadyuvará en el ámbito de sus atribuciones en la consolidación de un Sistema de Procuración de Justicia Ambiental que asegure la protección y conservación de los recursos naturales.

* La PAOT, en coordinación con la Dirección Ejecutiva de Vigilancia Ambiental (DEVA) y demás autoridades competentes en el ámbito de sus respectivas atribuciones, participará en las acciones de inspección y vigilancia promoviendo el cumplimiento de la normatividad ambiental y del ordenamiento territorial. Asimismo, la PAOT contribuirá proporcionando información que apoye la toma de decisiones e implementación de dichas acciones.

* La PAOT promoverá ante la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, la obtención y gestión de recursos para el fortalecimiento institucional para el logro de los objetivos del presente programa.

* La PAOT, en coordinación con la Dirección General de Bosques Urbanos y Educación Ambiental de la SEDEMA, llevará a cabo la revisión técnica de poligonales de Áreas de Valor Ambiental (AVA) mediante el uso de un Sistema de Información Geográfica, con la finalidad de contribuir con elementos técnicos que apoyen la gestión y conservación de estos espacios.

Objetivo 3

Garantizar a las y los habitantes de la Ciudad de México el derecho a un ambiente sano y con mejor calidad de vida, con criterios de igualdad de género.

Meta Sectorial 1

La Agencia de Gestión Urbana integrará un sistema de información geográfica, que contendrá compendios de datos geoestadísticos, ambientales y urbanos actualizados que permitirán definir estrategias de actuación interinstitucional y coordinar el intercambio de información sobre las intervenciones en la vía pública a cargo de dependencias, delegaciones, órganos desconcentrados y entidades que, con motivo del ejercicio de sus atribuciones, afecten la movilidad y funcionalidad de la vía pública, y por ende también, al medio ambiente.

Meta institucional 4

La Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal diseñará e implementará un Sistema de Información Geográfica para el monitoreo del cumplimiento normativo en materia ambiental y del ordenamiento territorial, el cual se vinculará al Sistema de Información Geográfica de la Ciudad de México a cargo de la Agencia de Gestión Urbana.

Políticas Públicas

* La PAOT coadyuvará con la SEDEMA, con la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda (SEDUVI), con la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades (SEDEREC) y demás autoridades competentes en materia ambiental y del ordenamiento territorial, en el desarrollo de cartografía actualizada para el monitoreo del cumplimiento normativo de dichas materias, la cual se integrará a un Sistema de Información Geográfica de acceso público que se vinculará con el Sistema de Información Geográfica de la Ciudad de México a cargo de la Agencia de Gestión Urbana.

* La PAOT promoverá ante la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, la obtención y gestión de recursos para el fortalecimiento institucional para el logro de los objetivos del presente programa.

Meta Sectorial 2

Difundir la información sobre los beneficios ambientales y el valor que el Suelo de Conservación tiene para la sustentabilidad de la Ciudad de México a través de la publicación de un Sistema de Información Geográfica por parte de la Secretaría del Medio Ambiente y 13 bases de datos por parte de la Agencia de Gestión Urbana, para consulta de la ciudadanía, por parte de la Procuraduría Social se impartirán 180 cursos en unidades habitacionales y condominios durante la administración, así mismo se llevarán a cabo mesas de trabajo con los dueños de terrenos susceptibles a ser utilizados para proyectos de protección, conservación y restauración ecológica en el Suelo de Conservación del Distrito Federal, adicionalmente la Secretaría del Medio Ambiente realizará 3600 visitas de inspección y vigilancia ambiental.

Meta institucional 5

Contribuir en la defensa de los derechos de los habitantes del Distrito Federal a disfrutar de un ambiente adecuado para su desarrollo, salud y bienestar, mediante la promoción y vigilancia del cumplimiento de las disposiciones jurídicas en materia ambiental y del ordenamiento territorial, procurando el acceso efectivo a la justicia ambiental y conteniendo las afectaciones ambientales y territoriales que enfrenta la Ciudad de México. Esto se hará a través de:

- * Iniciar 650 investigaciones de oficio, en el periodo 2014-2018.
- * Atender en tiempo y forma 14,750 denuncias ciudadanas e investigaciones de oficio en el periodo 2014-2018.
- * Elaborar 2,640 dictámenes técnicos, periciales y opiniones emitidos para la sustanciación de expedientes de denuncia e investigaciones de oficio, así como los requeridos por otras autoridades, en el periodo 2014-2018.
- * Realizar 200 acciones legales en el periodo 2014-2018 ante las autoridades administrativas y jurisdiccionales y 97 demandas en representación del interés legítimo de la población ante órganos jurisdiccionales para la aplicación de la legislación ambiental y urbana.
- * Elaborar 1,250 opiniones jurídicas sobre la modernización del marco normativo en materia ambiental y del ordenamiento territorial.

Meta Institucional 6

Fortalecer los vínculos institucionales entre la Procuraduría, entidades, dependencias, centros de investigación, universidades, y asociaciones civiles con el fin de colaborar en acciones encaminadas a mejorar la calidad de vida de los habitantes del Distrito Federal.

Meta institucional 8

Coadyuvar en la promoción y difusión de los derechos y obligaciones ambientales y territoriales de los habitantes del Distrito Federal, los beneficios ambientales que el Suelo de Conservación tiene para la sustentabilidad, los impactos en el

clima de la ciudad y los riesgos derivados del cambio climático, del uso eficiente y manejo sanitario del agua, así como la prevención, minimización, separación y aprovechamiento de los residuos sólidos, incorporando los criterios de igualdad de género entre la población de la Ciudad de México a través de la distribución de 317, 250 materiales de difusión, 27,750 orientaciones, 23,059 asesorías, la impartición de 250 talleres, la participación en 1,000 eventos temáticos y jornadas ciudadanas, 5,500 impactos en medios de comunicación tanto impresos como electrónicos, 60 análisis de medios y 30 publicaciones.

Políticas Públicas

- * La PAOT generará información oportuna a partir de la atención de denuncias ciudadanas y del desarrollo de estudios ambientales y urbanos que contribuyan a la definición de estrategias de actuación interinstitucional para la aplicación efectiva de la legislación ambiental en Suelo de Conservación y área urbana.
- * La PAOT, en el ámbito de sus atribuciones, coadyuvará con Secretaría del Medio Ambiente, Secretaría de Desarrollo Urbano y demás autoridades competentes, en el fortalecimiento de las disposiciones jurídicas en materia ambiental y del ordenamiento territorial, para la aplicación efectiva de la legislación ambiental en Suelo de Conservación y área urbana.
- * Cuando existan casos que lo ameriten o representación del interés legítimo, la PAOT ejercerá las acciones legales que correspondan ante las autoridades administrativas y jurisdiccionales por las violaciones a las disposiciones jurídicas en materia ambiental y del ordenamiento territorial.
- * La PAOT capacitará y actualizará a las y los investigadores, dictaminadores y demás servidores públicos de la PAOT en temas relacionados a con las materias ambientales, de ordenamiento territorial y de protección a los animales, para la correcta ejecución de las actividades a través de la adopción de herramientas tecnológicas que permitan la identificación y atención temprana de violaciones a las disposiciones jurídicas aplicables en las materias antes señaladas.
- * La PAOT en coordinación interinstitucional y con los órganos político administrativos, elaborará y ejecutará actividades tendientes a la promoción y difusión de los derechos ambientales y territoriales de los habitantes de la Ciudad de México.
- * La PAOT promoverá ante la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, la obtención y gestión de recursos para el fortalecimiento institucional para el logro de los objetivos del presente programa.

ANEXO 1. INDICADORES

Área de oportunidad 1 Suelo de Conservación

Objetivo 1

Revisar y hacer mejoras al marco normativo sobre Suelo de Conservación, privilegiando la concepción de éste como un territorio clave para el mantenimiento de la calidad de vida, la sustentabilidad y la competitividad de la Ciudad de México.

Meta Sectorial 2

La Secretaría del Medio Ambiente, fortalecerá el Sistema Local de Áreas Naturales Protegidas del Distrito Federal a través de la publicación de 9 Programas de Manejo y el establecimiento de 18 Consejos Asesores.

Meta Institucional 1

Generar información de diagnóstico en materia de Áreas Naturales Protegidas, con la finalidad de contribuir con elementos técnicos para promover el fortalecimiento del sistema local de ANP.

Políticas Públicas

* La PAOT, en coordinación con la Dirección General de la Comisión de Recursos Naturales (CORENA), llevará a cabo la revisión técnica de poligonales de Áreas Naturales Protegidas de jurisdicción local, mediante el uso de un Sistema de Información Geográfica, como parte del proceso de revisión y actualización las declaratorias de ANP.

Indicadores

No. de Indicador	Meta Sectorial (Ambiental y de Sustentabilidad)	Meta institucional PAOT	Nombre	Objetivo	Fórmula	Línea Base	Meta	Periodicidad	Responsable	Fecha final	Unidad de Medida	Tipo de Indicador
1	La Secretaría del Medio Ambiente, fortalecerá el Sistema Local de Áreas Naturales Protegidas del Distrito Federal a través de la publicación de 9 Programas de Manejo y el establecimiento de 18 Consejos Asesores.	Generar información de diagnóstico en materia de áreas naturales protegidas, con la finalidad de contribuir con elementos técnicos para promover el fortalecimiento del sistema local de ANP.	Porcentaje de reportes elaborados sobre el estatus espacial de las ANP de jurisdicción local.	Conocer el porcentaje de reportes elaborados sobre el estatus espacial de las ANP de jurisdicción local	(Número de reportes elaborados sobre el estatus espacial de las ANP al periodo / Total de reportes programados hasta el 2018 sobre el estatus espacial de las ANP)*100	0% del año 2014 (0/16)*100	100% (16/16)*100	ANUAL	PAOT / Subprocuraduría de Protección Ambiental	2018	%	Gestión

Área de oportunidad 1 Suelo de Conservación

Objetivo 1

Revisar y hacer mejoras al marco normativo sobre Suelo de Conservación, privilegiando la concepción de éste como un territorio clave para el mantenimiento de la calidad de vida, la sustentabilidad y la competitividad de la Ciudad de México.

Meta Sectorial 3

La Secretaría del Medio Ambiente, recuperará 600 hectáreas ocupadas por asentamientos humanos irregulares, con énfasis en la recuperación de espacios que se localicen en Áreas de Alto Valor Ambiental, Áreas Naturales Protegidas y aquellas zonas que por su contribución en servicios ambientales, valor ecológico o cultural, deben ser protegidas.

Meta Institucional 2

Generar información de diagnóstico en materia de asentamientos humanos irregulares en suelo de conservación, con la finalidad de contribuir con elementos técnicos en las políticas de atención a dichos asentamientos y a la superficie afectada por los mismos.

Meta Institucional 3

Generar información de diagnóstico en materia de Áreas de Valor Ambiental, con la finalidad de contribuir con elementos técnicos que apoyen la gestión y conservación de estos espacios.

Políticas Públicas

- * La PAOT en coordinación con la Secretaría del Medio Ambiente y demás autoridades competentes, coadyuvará en el ámbito de sus atribuciones en la consolidación de un Sistema de Procuración de Justicia Ambiental que asegure la protección y conservación de los recursos naturales.
- * La PAOT, en coordinación con la Dirección Ejecutiva de Vigilancia Ambiental (DEVA) y demás autoridades competentes en el ámbito de sus respectivas atribuciones, participará en las acciones de inspección y vigilancia promoviendo el cumplimiento de la normatividad ambiental y del ordenamiento territorial. Asimismo, la PAOT contribuirá proporcionando información que apoye la toma de decisiones e implementación de dichas acciones.
- * La PAOT promoverá ante la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, la obtención y gestión de recursos para el fortalecimiento institucional para el logro de los objetivos del presente programa.
- * La PAOT, en coordinación con la Dirección General de Bosques Urbanos y Educación Ambiental de la SEDEMA, llevará a cabo la revisión técnica de poligonales de Áreas de Valor Ambiental (AVA) mediante el uso de un Sistema de Información Geográfica, con la finalidad de contribuir con elementos técnicos que apoyen la gestión y conservación de estos espacios.

Indicadores

No. de Indicador	Meta Sectorial (Ambiental y de Sustentabilidad)	Meta institucional PAOT	Nombre	Objetivo	Fórmula	Línea Base	Meta	Periodicidad	Responsable	Fecha final	Unidad de Medida	Tipo de Indicador
2	La Secretaría del Medio Ambiente, recuperará 600 hectáreas ocupadas por asentamientos humanos irregulares, con énfasis en la recuperación de espacios que se localicen en Áreas de Alto Valor Ambiental, Áreas Naturales Protegidas y aquellas zonas que por su contribución en servicios ambientales, valor ecológico o cultural, deben ser protegidas.	Generar información de diagnóstico en materia de asentamientos humanos irregulares en suelo de conservación, con la finalidad de contribuir con elementos técnicos en las políticas de atención a dichos asentamientos y la superficie afectada por los mismos.	Porcentaje de documentos de diagnóstico en materia de asentamientos humanos irregulares.	Conocer el porcentaje de documentos de diagnóstico elaborados en materia de asentamientos humanos irregulares	(Número de documentos elaborados en materia de asentamientos humanos irregulares al periodo / Total de documentos programados hasta el 2018 en materia de asentamientos humanos irregulares)*100	0% del año 2013 (0/5)*100	100% (5/5)*100	ANUAL	PAOT / Subprocuraduría de Ordenamiento Territorial	2018	%	Gestión

3	La Secretaría del Medio Ambiente, recuperará 600 hectáreas ocupadas por asentamientos humanos irregulares, con énfasis en la recuperación de espacios que se localicen en Áreas de Alto Valor Ambiental, Áreas Naturales Protegidas y aquellas zonas que por su contribución en servicios ambientales, valor ecológico o cultural, deben ser protegidas.	Generar información de diagnóstico en materia de áreas de valor ambiental, con la finalidad de contribuir con elementos técnicos que apoyen la gestión y conservación de estos espacios.	Porcentaje de reportes del estatus espacial de las AVA.	Conocer el porcentaje de reportes elaborados sobre el estatus espacial de las AVA	(Número de reportes elaborados del estatus espacial de las AVA al periodo / Número de reportes programados hasta el 2018 del estatus espacial de las AVA) * 100	0% del año 2014 (0/5)*100	100% (5/5)*100	ANUAL	PAOT / Subprocuraduría de Protección Ambiental	2018	%	Gestión
---	--	--	---	---	--	------------------------------	-------------------	-------	--	------	---	---------

Área de oportunidad 1 Suelo de Conservación

Objetivo 3

Garantizar a las y los habitantes de la Ciudad de México el derecho a un ambiente sano y con mejor calidad de vida, con criterios de igualdad de género.

Meta Sectorial 1

La Agencia de Gestión Urbana integrará un sistema de información geográfica, que contendrá compendios de datos geoestadísticos, ambientales y urbanos actualizados que permitirán definir estrategias de actuación interinstitucional y coordinar el intercambio de información sobre las intervenciones en la vía pública a cargo de dependencias, delegaciones, órganos desconcentrados y entidades que, con motivo del ejercicio de sus atribuciones, afecten la movilidad y funcionalidad de la vía pública, y por ende también, al medio ambiente.

Meta institucional 4

La Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial diseñará e implementará un Sistema de Información Geográfica para el monitoreo del cumplimiento normativo en materia ambiental y del ordenamiento territorial, el cual se vinculará al Sistema de Información Geográfica de la Ciudad de México a cargo de la Agencia de Gestión Urbana.

Políticas Públicas

La PAOT coadyuvará con la SEDEMA, con la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda (SEDUVI), con la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades (SEDEREC) y demás autoridades competentes en materia ambiental y del ordenamiento territorial, en el desarrollo de cartografía actualizada para

el monitoreo del cumplimiento normativo de dichas materias, la cual se integrará a un Sistema de Información Geográfica de acceso público que se vinculará con el Sistema de Información Geográfica de la Ciudad de México a cargo de la Agencia de Gestión Urbana.

* La PAOT promoverá ante la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, la obtención y gestión de recursos para el fortalecimiento institucional para el logro de los objetivos del presente programa.

Indicadores:

No. de Indicador	Meta Sectorial (Ambiental y de Sustentabilidad)	Meta institucional PAOT	Nombre	Objetivo	Fórmula	Línea Base	Meta	Periodicidad	Responsable	Fecha final	Unidad de Medida	Tipo de Indicador
4	La Agencia de Gestión Urbana integrará un sistema de información geográfica, que contendrá compendios de datos geoestadísticos, ambientales y urbanos actualizados que permitirán definir estrategias de actuación interinstitucional y coordinar el intercambio de información sobre las intervenciones en la vía pública a cargo de dependencias, delegaciones, órganos desconcentrados y entidades que, con motivo del ejercicio de sus atribuciones, afecten la movilidad y funcionalidad de la vía pública, y por ende también, al medio ambiente.	La Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial diseñará e implementará un Sistema de Información Geográfica para el monitoreo del cumplimiento normativo en materia ambiental y del ordenamiento territorial, el cual se vinculará al Sistema de Información Geográfica de la Ciudad de México a cargo de la Agencia de Gestión Urbana.	Porcentaje de capas de información cartográfica disponibles en el SIG-PAOT.	Conocer el porcentaje de capas de información disponible en el SIG-PAOT	(Número de capas de información cartográfica integradas al sistema al periodo / Total de capas de información cartográfica programadas para integrar hasta el 2018)*100	41% del año 2014 (61/150)*100	100% (150/150)*100	ANUAL	PAOT / Subprocuraduría de Protección Ambiental	2018	%	Resultados

5	La Agencia de Gestión Urbana integrará un sistema de información geográfica, que contendrá compendios de datos geoestadísticos, ambientales y urbanos actualizados que permitirán definir estrategias de actuación interinstitucional y coordinar el intercambio de información sobre las intervenciones en la vía pública a cargo de dependencias, delegaciones, órganos desconcentrados y entidades que, con motivo del ejercicio de sus atribuciones, afecten la movilidad y funcionalidad de la vía pública, y por ende también, al medio ambiente.	La Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial diseñará e implementará un Sistema de Información Geográfica para el monitoreo del cumplimiento normativo en materia ambiental y del ordenamiento territorial, el cual se vinculará al Sistema de Información Geográfica de la Ciudad de México a cargo de la Agencia de Gestión Urbana.	Porcentaje de reportes realizados por PAOT sobre el cumplimiento o normativo en el Suelo de Conservación del DF	Conocer el porcentaje de reportes realizados sobre el cumplimiento o normativo en el Suelo de Conservación del DF	(Reportes elaborados sobre el cumplimiento o normativo en el Suelo de Conservación del DF al periodo /Total de reportes programados hasta el 2018 sobre el cumplimiento o normativo en el Suelo de Conservación del DF)*100	0% del año 2014 (0/4)*100	100% (4/4)*100	ANUAL	PAOT/ Subprocuraduría de Protección Ambiental	2018	%	Gestión
---	---	---	---	---	---	------------------------------	-------------------	-------	---	------	---	---------

Objetivo 3

Garantizar a las y los habitantes de la Ciudad de México el derecho a un ambiente sano y con mejor calidad de vida, con criterios de igualdad de género.

Meta Sectorial 2

Difundir la información sobre los beneficios ambientales y el valor que el Suelo de Conservación tiene para la sustentabilidad de la Ciudad de México a través de la publicación de un Sistema de Información Geográfica por parte de la Secretaría del Medio Ambiente y 13 bases de datos por parte de la Agencia de Gestión Urbana, para consulta de la ciudadanía, por parte de la Procuraduría Social se impartirán 180 cursos en unidades habitacionales y condominios durante la administración, así mismo se llevarán a cabo mesas de trabajo con los dueños de terrenos susceptibles a ser utilizados para proyectos de protección, conservación y restauración ecológica en el Suelo de Conservación del Distrito Federal, adicionalmente la Secretaría del Medio Ambiente realizará 3600 visitas de inspección y vigilancia ambiental.

Meta institucional 5

Contribuir en la defensa de los derechos de los habitantes del Distrito Federal a disfrutar de un ambiente adecuado para su desarrollo, salud y bienestar, mediante la promoción y vigilancia del cumplimiento de las disposiciones jurídicas en materia ambiental y del ordenamiento territorial, procurando el acceso efectivo a la justicia ambiental y conteniendo las afectaciones ambientales y territoriales que enfrenta la Ciudad de México. Esto se hará a través de:

* Iniciar 650 investigaciones de oficio, en el periodo 2014-2018.

* Atender en tiempo y forma 14,750 denuncias ciudadanas e investigaciones de oficio en el periodo 2014-2018.

* Elaborar 2,640 dictámenes técnicos, periciales y opiniones emitidos para la sustanciación de expedientes de denuncia e investigaciones de oficio, así como los requeridos por otras autoridades, en el periodo 2014-2018.

* Realizar 200 acciones legales en el periodo 2014-2018 ante las autoridades administrativas y jurisdiccionales y 97 demandas en representación del interés legítimo de la población ante órganos jurisdiccionales para la aplicación de la legislación ambiental y urbana.

* Elaborar 1,250 opiniones jurídicas sobre la modernización del marco normativo en materia ambiental y del ordenamiento territorial.

Meta Institucional 6

Fortalecer los vínculos institucionales entre la Procuraduría, entidades, dependencias, centros de investigación, Universidades, y asociaciones civiles con el fin de colaborar en acciones encaminadas a mejorar la calidad de vida de los habitantes del Distrito Federal, por medio de la celebración de 88 convenios.

Meta institucional 7

Coadyuvar en la promoción del cumplimiento de las disposiciones jurídicas aplicables en materia de Protección a los Animales en el Distrito Federal.

Meta institucional 8

Coadyuvar en la promoción y difusión de los derechos y obligaciones ambientales y territoriales de los habitantes del Distrito Federal, los beneficios ambientales que el Suelo de Conservación tiene para la sustentabilidad, los impactos en el clima de la ciudad y los riesgos derivados del cambio climático, del uso eficiente y manejo sanitario del agua, así como la prevención, minimización, separación y aprovechamiento de los residuos sólidos, incorporando los criterios de igualdad de género entre la población de la Ciudad de México a través de la distribución de 317, 250 materiales de difusión, 27,750 orientaciones, 23,059 asesorías, la impartición de 250 talleres, la participación en 1,000 eventos temáticos y jornadas ciudadanas, 5,500 impactos en medios de comunicación tanto impresos como electrónicos, 60 análisis de medios y 30 publicaciones.

Políticas Públicas

* La PAOT generará información oportuna a partir de la atención de denuncias ciudadanas y del desarrollo de estudios ambientales y urbanos que contribuyan a la definición de estrategias de actuación interinstitucional para la aplicación efectiva de la legislación ambiental en Suelo de Conservación y área urbana.

* La PAOT, en el ámbito de sus atribuciones, coadyuvará con Secretaría del Medio Ambiente, Secretaría de Desarrollo Urbano y demás autoridades competentes, en el fortalecimiento de las disposiciones jurídicas en materia ambiental y del ordenamiento territorial, para la aplicación efectiva de la legislación ambiental en Suelo de Conservación y área urbana.

* Cuando existan casos que lo ameriten o representación del interés legítimo, la PAOT ejercerá las acciones legales que correspondan ante las autoridades administrativas y jurisdiccionales por las violaciones a las disposiciones jurídicas en materia ambiental y del ordenamiento territorial.

* La PAOT capacitará y actualizará a las y los investigadores, dictaminadores y demás servidores públicos de la PAOT en temas relacionados a con las materias ambientales, de ordenamiento territorial y de protección a los animales, para la correcta ejecución de las actividades a través de la adopción de herramientas tecnológicas que permitan la identificación y atención temprana de violaciones a las disposiciones jurídicas aplicables en las materias antes señaladas.

* La PAOT en coordinación interinstitucional y con los órganos político administrativos, elaborará y ejecutará actividades tendientes a la promoción y difusión de los derechos ambientales y territoriales de los habitantes de la Ciudad de México.

* La PAOT promoverá ante la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, la obtención y gestión de recursos para el fortalecimiento institucional para el logro de los objetivos del presente programa.

Indicadores

No. de Indicador	Meta Sectorial (Ambiental y de Sustentabilidad)	Meta institucional PAOT	Nombre	Objetivo	Fórmula	Línea Base	Meta	Periodicidad	Responsable	Fecha final	Unidad de Medida	Tipo de Indicador
6	Difundir la información sobre los beneficios ambientales y el valor que el Suelo de Conservación tiene para la sustentabilidad de la Ciudad de México a través de la publicación de un Sistema de Información Geográfica por parte de la Secretaría del Medio Ambiente y 13 bases de datos por parte de la Agencia de Gestión Urbana, para consulta de la ciudadanía, por parte de la Procuraduría Social se impartirán 180 cursos en unidades habitacionales y condominios durante la administración, así mismo se llevarán a cabo mesas de trabajo con los dueños de terrenos susceptibles a ser utilizados para proyectos de protección, conservación y restauración ecológica en el Suelo de Conservación del Distrito Federal, adicionalmente la Secretaría del Medio Ambiente realizará 3600 visitas de inspección y vigilancia ambiental	Contribuir en la defensa de los derechos de los habitantes del Distrito Federal a disfrutar de un ambiente adecuado para su desarrollo, salud y bienestar, mediante la promoción y vigilancia del cumplimiento de las disposiciones jurídicas en materia ambiental y del ordenamiento territorial, procurando el acceso efectivo a la justicia ambiental y conteniendo las afectaciones ambientales y territoriales que enfrenta la Ciudad de México.	Porcentaje de investigaciones de oficio iniciadas para contener procesos de deterioro ambiental y de ordenamiento territorial.	Conocer el porcentaje de investigaciones de oficio iniciadas	$(\text{Total de investigaciones de oficio iniciadas al periodo} / \text{Total de investigaciones de oficio programadas hasta el 2018}) * 100$	22% del año 2014 $(143/650) * 100$	100% $(650/650) * 100$	ANUAL	Subprocuraduría de Asuntos Jurídicos	2018	%	Gestión

7	<p>Difundir la información sobre los beneficios ambientales y el valor que el Suelo de Conservación tiene para la sustentabilidad de la Ciudad de México a través de la publicación de un Sistema de Información Geográfica por parte de la Secretaría del Medio Ambiente y 13 bases de datos por parte de la Agencia de Gestión Urbana, para consulta de la ciudadanía, por parte de la Procuraduría Social se impartirán 180 cursos en unidades habitacionales y condominios durante la administración, así mismo se llevarán a cabo mesas de trabajo con los dueños de terrenos susceptibles a ser utilizados para proyectos de protección, conservación y restauración ecológica en el Suelo de Conservación del Distrito Federal, adicionalmente la Secretaría del Medio Ambiente realizará 3600 visitas de inspección y vigilancia ambiental</p>	<p>Contribuir en la defensa de los derechos de los habitantes del Distrito Federal a disfrutar de un ambiente adecuado para su desarrollo, salud y bienestar, mediante la promoción y vigilancia del cumplimiento de las disposiciones jurídicas en materia ambiental y del ordenamiento territorial, procurando el acceso efectivo a la justicia ambiental y conteniendo las afectaciones ambientales y territoriales que enfrenta la Ciudad de México</p>	<p>Porcentaje de denuncias ciudadanas e investigaciones de oficio atendidas</p>	<p>Conocer el porcentaje de resoluciones emitidas a procedimientos de denuncia e investigaciones de oficio</p>	<p>(Número de resoluciones administrativas emitidas al periodo/ Total de resoluciones administrativas programadas hasta el 2018)*100</p>	<p>20% del año 2014 (2950/14750)*100</p>	<p>100% (14750/14750)*100</p>	<p>ANUAL</p>	<p>PAOT / Subprocuradurías de Protección Ambiental y de Ordenamiento Territorial</p>	<p>2018</p>	<p>%</p>	<p>Gestión</p>
---	--	---	---	--	--	--	-------------------------------	--------------	--	-------------	----------	----------------

8	<p>Difundir la información sobre los beneficios ambientales y el valor que el Suelo de Conservación tiene para la sustentabilidad de la Ciudad de México a través de la publicación de un Sistema de Información Geográfica por parte de la Secretaría del Medio Ambiente y 13 bases de datos por parte de la Agencia de Gestión Urbana, para consulta de la ciudadanía, por parte de la Procuraduría Social se impartirán 180 cursos en unidades habitacionales y condominios durante la administración, así mismo se llevarán a cabo mesas de trabajo con los dueños de terrenos susceptibles a ser utilizados para proyectos de protección, conservación y restauración ecológica en el Suelo de Conservación del Distrito Federal, adicionalmente la Secretaría del Medio Ambiente realizará 3600 visitas de inspección y vigilancia ambiental</p>	<p>Contribuir en la defensa de los derechos de los habitantes del Distrito Federal a disfrutar de un ambiente adecuado para su desarrollo, salud y bienestar, mediante la promoción y vigilancia del cumplimiento de las disposiciones jurídicas en materia ambiental y del ordenamiento territorial, procurando el acceso efectivo a la justicia ambiental y conteniendo las afectaciones ambientales y territoriales que enfrenta la Ciudad de México</p>	<p>Porcentaje de dictámenes técnicos, periciales y opiniones emitidos para la sustanciación de expedientes de denuncia e investigaciones de oficio, así como los requeridos por otras autoridades</p>	<p>Conocer el porcentaje de dictámenes técnicos, periciales y opiniones emitidos.</p>	<p>(Número de dictámenes técnicos, periciales y opiniones emitidos al periodo/Total de dictámenes técnicos, periciales y opiniones programados hasta el 2018)*100</p>	<p>18% del año 2014 (475/2640)*100</p>	<p>100% (2640/2640)*100</p>	<p>ANUAL</p>	<p>PAOT / Subprocuradurías de Protección Ambiental y de Ordenamiento Territorial</p>	<p>2018</p>	<p>%</p>	<p>Gestión</p>
---	--	---	---	---	---	--	-----------------------------	--------------	--	-------------	----------	----------------

9	<p>Difundir la información sobre los beneficios ambientales y el valor que el Suelo de Conservación tiene para la sustentabilidad de la Ciudad de México a través de la publicación de un Sistema de Información Geográfica por parte de la Secretaría del Medio Ambiente y 13 bases de datos por parte de la Agencia de Gestión Urbana, para consulta de la ciudadanía, por parte de la Procuraduría Social se impartirán 180 cursos en unidades habitacionales y condominios durante la administración, así mismo se llevarán a cabo mesas de trabajo con los dueños de terrenos susceptibles a ser utilizados para proyectos de protección, conservación y restauración ecológica en el Suelo de Conservación del Distrito Federal, adicionalmente la Secretaría del Medio Ambiente realizará 3600 visitas de inspección y vigilancia ambiental</p>	<p>Contribuir en la defensa de los derechos de los habitantes del Distrito Federal a disfrutar de un ambiente adecuado para su desarrollo, salud y bienestar, mediante la promoción y vigilancia del cumplimiento de las disposiciones jurídicas en materia ambiental y del ordenamiento territorial, procurando el acceso efectivo a la justicia ambiental y conteniendo las afectaciones ambientales y territoriales que enfrenta la Ciudad de México</p>	<p>Porcentaje de recomendaciones para promover la aplicación y cumplimiento de las disposiciones jurídicas en materia ambiental y del ordenamiento territorial</p>	<p>Conocer el porcentaje de recomendaciones emitidas para promover la aplicación y cumplimiento de las disposiciones jurídicas en materia ambiental y del ordenamiento territorial</p>	<p>(Número de recomendaciones emitidas en materia ambiental y del ordenamiento territorial al periodo /Total de recomendaciones programadas en materia ambiental y del ordenamiento territorial hasta el 2018)*100</p>	<p>20% del año 2014 (2/10)*100</p>	<p>100% (10/10)*100</p>	<p>ANUAL</p>	<p>PAOT / Subprocuradurías de Protección Ambiental y de Ordenamiento Territorial</p>	<p>2018</p>	<p>%</p>	<p>Gestión</p>
---	--	---	--	--	--	------------------------------------	-------------------------	--------------	--	-------------	----------	----------------

10	<p>Difundir la información sobre los beneficios ambientales y el valor que el Suelo de Conservación tiene para la sustentabilidad de la Ciudad de México a través de la publicación de un Sistema de Información Geográfica por parte de la Secretaría del Medio Ambiente y 13 bases de datos por parte de la Agencia de Gestión Urbana, para consulta de la ciudadanía, por parte de la Procuraduría Social se impartirán 180 cursos en unidades habitacionales y condominios durante la administración, así mismo se llevarán a cabo mesas de trabajo con los dueños de terrenos susceptibles a ser utilizados para proyectos de protección, conservación y restauración ecológica en el Suelo de Conservación del Distrito Federal, adicionalmente la Secretaría del Medio Ambiente realizará 3600 visitas de inspección y vigilancia ambiental</p>	<p>Contribuir en la defensa de los derechos de los habitantes del Distrito Federal a disfrutar de un ambiente adecuado para su desarrollo, salud y bienestar, mediante la promoción y vigilancia del cumplimiento de las disposiciones jurídicas en materia ambiental y del ordenamiento territorial, procurando el acceso efectivo a la justicia ambiental y conteniendo las afectaciones ambientales y territoriales que enfrenta la Ciudad de México</p>	<p>Porcentaje de acciones legales formuladas ante las autoridades administrativas y jurisdiccionales</p>	<p>Conocer el porcentaje de acciones legales formuladas ante las autoridades administrativas y jurisdiccionales</p>	<p>(Número de acciones legales formuladas ante las autoridades administrativas y jurisdiccionales al periodo/ Número de acciones legales programadas para formular ante las autoridades administrativas y jurisdiccionales hasta el 2018)*100</p>	<p>42% del año 2014 (84/200)*100</p>	<p>100% (200/200)*100</p>	<p>ANUAL</p>	<p>PAOT/Subprocuraduría de Asuntos Jurídicos</p>	<p>2018</p>	<p>%</p>	<p>Gestión</p>
----	--	---	--	---	---	--------------------------------------	---------------------------	--------------	--	-------------	----------	----------------

11	<p>Difundir la información sobre los beneficios ambientales y el valor que el Suelo de Conservación tiene para la sustentabilidad de la Ciudad de México a través de la publicación de un Sistema de Información Geográfica por parte de la Secretaría del Medio Ambiente y 13 bases de datos por parte de la Agencia de Gestión Urbana, para consulta de la ciudadanía, por parte de la Procuraduría Social se impartirán 180 cursos en unidades habitacionales y condominios durante la administración, así mismo se llevarán a cabo mesas de trabajo con los dueños de terrenos susceptibles a ser utilizados para proyectos de protección, conservación y restauración ecológica en el Suelo de Conservación del Distrito Federal, adicionalmente la Secretaría del Medio Ambiente realizará 3600 visitas de inspección y vigilancia ambiental</p>	<p>Contribuir en la defensa de los derechos de los habitantes del Distrito Federal a disfrutar de un ambiente adecuado para su desarrollo, salud y bienestar, mediante la promoción y vigilancia del cumplimiento de las disposiciones jurídicas en materia ambiental y del ordenamiento territorial, procurando el acceso efectivo a la justicia ambiental y conteniendo las afectaciones ambientales y territoriales que enfrenta la Ciudad de México</p>	<p>Porcentaje de demandas presentadas representando el interés legítimo de la población ante órganos jurisdiccionales</p>	<p>Conocer el porcentaje de demandas presentadas en representación del interés legítimo</p>	<p>(Número de demandas en representación del interés legítimo presentadas al periodo/ Número de demandas en representación del interés legítimo programadas hasta el 2018)*100</p>	<p>10% del año 2014 (10/97)*100</p>	<p>100% (97/97)*100</p>	<p>ANUAL</p>	<p>PAOT/Subprocuraduría de Asuntos Jurídicos</p>	<p>2018</p>	<p>%</p>	<p>Gestión</p>
----	--	---	---	---	--	-------------------------------------	-------------------------	--------------	--	-------------	----------	----------------

12	<p>Difundir la información sobre los beneficios ambientales y el valor que el Suelo de Conservación tiene para la sustentabilidad de la Ciudad de México a través de la publicación de un Sistema de Información Geográfica por parte de la Secretaría del Medio Ambiente y 13 bases de datos por parte de la Agencia de Gestión Urbana, para consulta de la ciudadanía, por parte de la Procuraduría Social se impartirán 180 cursos en unidades habitacionales y condominios durante la administración, así mismo se llevarán a cabo mesas de trabajo con los dueños de terrenos susceptibles a ser utilizados para proyectos de protección, conservación y restauración ecológica en el Suelo de Conservación del Distrito Federal, adicionalmente la Secretaría del Medio Ambiente realizará 3600 visitas de inspección y vigilancia ambiental</p>	<p>Contribuir en la defensa de los derechos de los habitantes del Distrito Federal a disfrutar de un ambiente adecuado para su desarrollo, salud y bienestar, mediante la promoción y vigilancia del cumplimiento de las disposiciones jurídicas en materia ambiental y del ordenamiento territorial, procurando el acceso efectivo a la justicia ambiental y conteniendo las afectaciones ambientales y territoriales que enfrenta la Ciudad de México</p>	<p>Porcentaje de opiniones jurídicas sobre la modernización del marco normativo en materia ambiental y del ordenamiento territorial</p>	<p>Conocer el porcentaje de opiniones jurídicas emitidas en materia ambiental y del ordenamiento territorial.</p>	<p>(Número de opiniones jurídicas realizadas al periodo en materia ambiental y del ordenamiento territorial/ Total de opiniones jurídicas programadas hasta el 2018 en materia ambiental y del ordenamiento territorial)*100</p>	<p>28% del año 2014 (350/1250)*100</p>	<p>100% (1250/1250)*100</p>	<p>ANUAL</p>	<p>PAOT/Subprocuraduría de Asuntos Jurídicos</p>	<p>2018</p>	<p>%</p>	<p>Gestión</p>
----	--	---	---	---	--	--	-----------------------------	--------------	--	-------------	----------	----------------

13	<p>Difundir la información sobre los beneficios ambientales y el valor que el Suelo de Conservación tiene para la sustentabilidad de la Ciudad de México a través de la publicación de un Sistema de Información Geográfica por parte de la Secretaría del Medio Ambiente y 13 bases de datos por parte de la Agencia de Gestión Urbana, para consulta de la ciudadanía, por parte de la Procuraduría Social se impartirán 180 cursos en unidades habitacionales y condominios durante la administración, así mismo se llevarán a cabo mesas de trabajo con los dueños de terrenos susceptibles a ser utilizados para proyectos de protección, conservación y restauración ecológica en el Suelo de Conservación del Distrito Federal, adicionalmente la Secretaría del Medio Ambiente realizará 3600 visitas de inspección y vigilancia ambiental</p>	<p>Fortalecer los vínculos institucionales entre la PAOT y entidades, dependencias, centros de investigación, Universidades, Asociaciones con el fin de colaborar en acciones encaminadas a mejorar la calidad de vida de los habitantes del Distrito Federal</p>	<p>Porcentaje de convenios de colaboración o investigación científica en materia ambiental y del ordenamiento territorial con instituciones académicas públicas, privadas o asociaciones civiles</p>	<p>Conocer el porcentaje de convenios firmados en materia ambiental y del ordenamiento territorial</p>	<p>(Número de convenios firmados en materia ambiental y del ordenamiento territorial al periodo / Total de convenios programados hasta el 2018 en materia ambiental y del ordenamiento territorial)*100</p>	<p>24% del año 2014 (21/88)*100</p>	<p>100% (88/88)*100</p>	<p>ANUAL</p>	<p>PAOT/Subprocuraduría de Asuntos Jurídicos</p>	<p>2018</p>	<p>%</p>	<p>Gestión</p>
----	--	---	--	--	---	-------------------------------------	-------------------------	--------------	--	-------------	----------	----------------

14	<p>Difundir la información sobre los beneficios ambientales y el valor que el Suelo de Conservación tiene para la sustentabilidad de la Ciudad de México a través de la publicación de un Sistema de Información Geográfica por parte de la Secretaría del Medio Ambiente y 13 bases de datos por parte de la Agencia de Gestión Urbana, para consulta de la ciudadanía, por parte de la Procuraduría Social se impartirán 180 cursos en unidades habitacionales y condominios durante la administración, así mismo se llevarán a cabo mesas de trabajo con los dueños de terrenos susceptibles a ser utilizados para proyectos de protección, conservación y restauración ecológica en el Suelo de Conservación del Distrito Federal, adicionalmente la Secretaría del Medio Ambiente realizará 3600 visitas de inspección y vigilancia ambiental</p>	<p>Coadyuvar en la promoción y difusión de los derechos y obligaciones ambientales y territoriales de los habitantes del Distrito Federal, los beneficios ambientales que el Suelo de Conservación tiene para su sustentabilidad, los impactos en el clima de la ciudad y los riesgos derivados del cambio climático, del uso eficiente y manejo sanitario del agua, así como la prevención, minimización, separación y aprovechamiento de los residuos sólidos, incorporando los criterios de igualdad de género entre la población de la Ciudad de México a través de la distribución de 317, 250 materiales de difusión, 27,750 orientaciones, 23,059 asesorías, la impartición de 250 talleres, la participación en 1,000 eventos temáticos y jornadas ciudadanas, 5,500 impactos en medios de comunicación tanto impresos como electrónicos, 60 análisis de medios y 30 publicaciones</p>	<p>Porcentaje de promoción y difusión de los derechos y obligaciones ambientales y territoriales de los habitantes del Distrito Federal</p>	<p>Conocer el porcentaje de materiales de difusión y promoción distribuidos (folletos, trípticos, CD, entre otros)</p>	<p>(Número de materiales de difusión y promoción distribuidos al periodo /Total de materiales de difusión y promoción programados para distribuir hasta el 2018)*100</p>	<p>31% del año 2014 (98348/317250)*100</p>	<p>100% (317250/317250)*100</p>	<p>SEMESTRAL</p>	<p>PAOT /Coordinación de Participación Ciudadana y Difusión</p>	<p>2018</p>	<p>%</p>	<p>Gestión</p>
----	--	--	---	--	--	--	---------------------------------	------------------	---	-------------	----------	----------------

15	<p>Difundir la información sobre los beneficios ambientales y el valor que el Suelo de Conservación tiene para la sustentabilidad de la Ciudad de México a través de la publicación de un Sistema de Información Geográfica por parte de la Secretaría del Medio Ambiente y 13 bases de datos por parte de la Agencia de Gestión Urbana, para consulta de la ciudadanía, por parte de la Procuraduría Social se impartirán 180 cursos en unidades habitacionales y condominios durante la administración, así mismo se llevarán a cabo mesas de trabajo con los dueños de terrenos susceptibles a ser utilizados para proyectos de protección, conservación y restauración ecológica en el Suelo de Conservación del Distrito Federal, adicionalmente la Secretaría del Medio Ambiente realizará 3600 visitas de inspección y vigilancia ambiental</p>	<p>Coadyuvar en la promoción y difusión de los derechos y obligaciones ambientales y territoriales de los habitantes del Distrito Federal, los beneficios ambientales que el Suelo de Conservación tiene para su sustentabilidad, los impactos en el clima de la ciudad y los riesgos derivados del cambio climático, del uso eficiente y manejo sanitario del agua, así como la prevención, minimización, separación y aprovechamiento de los residuos sólidos, incorporando los criterios de igualdad de género entre la población de la Ciudad de México a través de la distribución de 317, 250 materiales de difusión, 27,750 orientaciones, 23,059 asesorías, la impartición de 250 talleres, la participación en 1,000 eventos temáticos y jornadas ciudadanas, 5,500 impactos en medios de comunicación tanto impresos como electrónicos, 60 análisis de medios y 30 publicaciones</p>	<p>Porcentaje de orientaciones ciudadanas brindadas</p>	<p>Conocer el porcentaje de orientaciones ciudadanas brindadas en materia ambiental y de ordenamiento territorial</p>	<p>(Número de orientaciones brindadas a la ciudadanía al periodo /Total de orientaciones programadas hasta el 2018)*100</p>	<p>40% del año 2013 (11100/27750)*100</p>	<p>100% (27750/27750)*100</p>	<p>SEMESTRAL</p>	<p>PAOT /Coordinación de Participación Ciudadana y Difusión</p>	<p>2018</p>	<p>%</p>	<p>Gestión</p>
----	--	--	---	---	---	---	-------------------------------	------------------	---	-------------	----------	----------------

16	<p>Difundir la información sobre los beneficios ambientales y el valor que el Suelo de Conservación tiene para la sustentabilidad de la Ciudad de México a través de la publicación de un Sistema de Información Geográfica por parte de la Secretaría del Medio Ambiente y 13 bases de datos por parte de la Agencia de Gestión Urbana, para consulta de la ciudadanía, por parte de la Procuraduría Social se impartirán 180 cursos en unidades habitacionales y condominios durante la administración, así mismo se llevarán a cabo mesas de trabajo con los dueños de terrenos susceptibles a ser utilizados para proyectos de protección, conservación y restauración ecológica en el Suelo de Conservación del Distrito Federal, adicionalmente la Secretaría del Medio Ambiente realizará 3600 visitas de inspección y vigilancia ambiental</p>	<p>Coadyuvar en la promoción y difusión de los derechos y obligaciones ambientales y territoriales de los habitantes del Distrito Federal, los beneficios ambientales que el Suelo de Conservación tiene para su sustentabilidad, los impactos en el clima de la ciudad y los riesgos derivados del cambio climático, del uso eficiente y manejo sanitario del agua, así como la prevención, minimización, separación y aprovechamiento de los residuos sólidos, incorporando los criterios de igualdad de género entre la población de la Ciudad de México a través de la distribución de 317, 250 materiales de difusión, 27,750 orientaciones, 23,059 asesorías, la impartición de 250 talleres, la participación en 1,000 eventos temáticos y jornadas ciudadanas, 5,500 impactos en medios de comunicación tanto impresos como electrónicos, 60 análisis de medios y 30 publicaciones</p>	<p>Porcentaje de asesorías brindadas para la promoción de los derechos ambientales y territoriales</p>	<p>Conocer el porcentaje de asesorías brindadas en materia de derechos y obligaciones ambientales territoriales</p>	<p>(Número de asesorías brindadas a la ciudadanía en materia de derechos y obligaciones ambientales y territoriales al periodo /Total de asesorías programadas hasta el 2018 en materia de derechos y obligaciones ambientales y territoriales) *100</p>	<p>15% del año 2014 (3459/23059)*100</p>	<p>100% (23059/23059)*100</p>	<p>ANUAL</p>	<p>PAOT /Subprocuraduría de Asuntos Jurídicos</p>	<p>2018</p>	<p>%</p>	<p>Gestión</p>
----	--	--	--	---	--	--	-------------------------------	--------------	---	-------------	----------	----------------

17	<p>Difundir la información sobre los beneficios ambientales y el valor que el Suelo de Conservación tiene para la sustentabilidad de la Ciudad de México a través de la publicación de un Sistema de Información Geográfica por parte de la Secretaría del Medio Ambiente y 13 bases de datos por parte de la Agencia de Gestión Urbana, para consulta de la ciudadanía, por parte de la Procuraduría Social se impartirán 180 cursos en unidades habitacionales y condominios durante la administración, así mismo se llevarán a cabo mesas de trabajo con los dueños de terrenos susceptibles a ser utilizados para proyectos de protección, conservación y restauración ecológica en el Suelo de Conservación del Distrito Federal, adicionalmente la Secretaría del Medio Ambiente realizará 3600 visitas de inspección y vigilancia ambiental</p>	<p>Coadyuvar en la promoción y difusión de los derechos y obligaciones ambientales y territoriales de los habitantes del Distrito Federal, los beneficios ambientales que el Suelo de Conservación tiene para su sustentabilidad, los impactos en el clima de la ciudad y los riesgos derivados del cambio climático, del uso eficiente y manejo sanitario del agua, así como la prevención, minimización, separación y aprovechamiento de los residuos sólidos, incorporando los criterios de igualdad de género entre la población de la Ciudad de México a través de la distribución de 317, 250 materiales de difusión, 27,750 orientaciones, 23,059 asesorías, la impartición de 250 talleres, la participación en 1,000 eventos temáticos y jornadas ciudadanas, 5,500 impactos en medios de comunicación tanto impresos como electrónicos, 60 análisis de medios y 30 publicaciones</p>	<p>Porcentaje de talleres realizados para difundir los derechos y obligaciones ambientales, los impactos en el clima de la ciudad y los riesgos derivados del cambio climático, del uso eficiente y manejo sanitario del agua, así como la prevención, minimización y aprovechamiento de los residuos sólidos</p>	<p>Conocer el porcentaje de talleres para difundir los derechos y obligaciones ambientales, los impactos en el clima de la ciudad y los riesgos derivados del cambio climático, del uso eficiente y manejo sanitario del agua</p>	<p>(Número de talleres para difundir los derechos y obligaciones ambientales, los impactos en el clima de la ciudad y los riesgos derivados del cambio climático, del uso eficiente y manejo sanitario del agua) / Total de talleres programados hasta el 2018 para difundir los derechos y obligaciones ambientales, los impactos en el clima de la ciudad y los riesgos derivados del cambio climático, del uso eficiente y manejo sanitario del agua)*100</p>	<p>26.5% del año 2014 (66/250)</p>	<p>100% (250/250)*100</p>	<p>ANUAL</p>	<p>PAOT /Coordinación de Participación Ciudadana y Difusión</p>	<p>2018</p>	<p>%</p>	<p>Gestión</p>
----	--	--	---	---	--	------------------------------------	---------------------------	--------------	---	-------------	----------	----------------

18	<p>Difundir la información sobre los beneficios ambientales y el valor que el Suelo de Conservación tiene para la sustentabilidad de la Ciudad de México a través de la publicación de un Sistema de Información Geográfica por parte de la Secretaría del Medio Ambiente y 13 bases de datos por parte de la Agencia de Gestión Urbana, para consulta de la ciudadanía, por parte de la Procuraduría Social se impartirán 180 cursos en unidades habitacionales y condominios durante la administración, así mismo se llevarán a cabo mesas de trabajo con los dueños de terrenos susceptibles a ser utilizados para proyectos de protección, conservación y restauración ecológica en el Suelo de Conservación del Distrito Federal, adicionalmente la Secretaría del Medio Ambiente realizará 3600 visitas de inspección y vigilancia ambiental</p>	<p>Coadyuvar en la promoción y difusión de los derechos y obligaciones ambientales y territoriales de los habitantes del Distrito Federal, los beneficios ambientales que el Suelo de Conservación tiene para su sustentabilidad, los impactos en el clima de la ciudad y los riesgos derivados del cambio climático, del uso eficiente y manejo sanitario del agua, así como la prevención, minimización, separación y aprovechamiento de los residuos sólidos, incorporando los criterios de igualdad de género entre la población de la Ciudad de México a través de la distribución de 317, 250 materiales de difusión, 27,750 orientaciones, 23,059 asesorías, la impartición de 250 talleres, la participación en 1,000 eventos temáticos y jornadas ciudadanas, 5,500 impactos en medios de comunicación tanto impresos como electrónicos, 60 análisis de medios y 30 publicaciones</p>	<p>Porcentaje de participación en eventos temáticos y jornadas ciudadanas para difundir los derechos y obligaciones ambientales, los impactos en el clima de la ciudad y los riesgos derivados del cambio climático, del uso eficiente y manejo sanitario del agua y de residuos sólidos</p>	<p>Conocer el porcentaje de participación en eventos y jornadas para difundir los derechos y obligaciones ambientales, los impactos en el clima de la ciudad y los riesgos derivados del cambio climático, del uso eficiente y manejo sanitario del agua y de residuos sólidos</p>	<p>(Número de eventos temáticos ambientales y jornadas ciudadanas para difundir los derechos y obligaciones ambientales, los impactos en el clima de la ciudad y los riesgos derivados del cambio climático, del uso eficiente y manejo sanitario del agua y de residuos sólidos, realizados al periodo / Número de eventos temáticos ambientales y jornadas ciudadanas programados hasta el 2018 para difundir los derechos y obligaciones ambientales, los impactos en el clima de la ciudad y los riesgos derivados del cambio climático, del uso eficiente y manejo sanitario del agua y de residuos sólidos)*100</p>	<p>34% del año 2014 (340/1000)*100</p>	<p>100% (1000/1000)*100</p>	<p>ANUAL</p>	<p>PAOT /Coordinación de Participación Ciudadana y Difusión</p>	<p>2018</p>	<p>%</p>	<p>Gestión</p>
----	--	--	--	--	---	--	-----------------------------	--------------	---	-------------	----------	----------------

19	<p>Difundir la información sobre los beneficios ambientales y el valor que el Suelo de Conservación tiene para la sustentabilidad de la Ciudad de México a través de la publicación de un Sistema de Información Geográfica por parte de la Secretaría del Medio Ambiente y 13 bases de datos por parte de la Agencia de Gestión Urbana, para consulta de la ciudadanía, por parte de la Procuraduría Social se impartirán 180 cursos en unidades habitacionales y condominios durante la administración, así mismo se llevarán a cabo mesas de trabajo con los dueños de terrenos susceptibles a ser utilizados para proyectos de protección, conservación y restauración ecológica en el Suelo de Conservación del Distrito Federal, adicionalmente la Secretaría del Medio Ambiente realizará 3600 visitas de inspección y vigilancia ambiental</p>	<p>Coadyuvar en la promoción y difusión de los derechos y obligaciones ambientales y territoriales de los habitantes del Distrito Federal, los beneficios ambientales que el Suelo de Conservación tiene para su sustentabilidad, los impactos en el clima de la ciudad y los riesgos derivados del cambio climático, del uso eficiente y manejo sanitario del agua, así como la prevención, minimización, separación y aprovechamiento de los residuos sólidos, incorporando los criterios de igualdad de género entre la población de la Ciudad de México a través de la distribución de 317, 250 materiales de difusión, 27,750 orientaciones, 23,059 asesorías, la impartición de 250 talleres, la participación en 1,000 eventos temáticos y jornadas ciudadanas, 5,500 impactos en medios de comunicación tanto impresos como electrónicos, 60 análisis de medios y 30 publicaciones</p>	<p>Porcentaje de impactos en medios de comunicación tanto impresos como electrónicos</p>	<p>Conocer el porcentaje de impactos en medios de comunicación.</p>	<p>(Número de impactos en medios de comunicación registrados al periodo / Total de impactos en medios de comunicación programados hasta el 2018)*100</p>	<p>38.7% del año 2014 (2175/5500)*100</p>	<p>100% (5500/5500)*100</p>	<p>ANUAL</p>	<p>PAOT /Coordinación de Participación Ciudadana y Difusión</p>	<p>2018</p>	<p>%</p>	<p>Resultados</p>
----	--	--	--	---	--	---	-----------------------------	--------------	---	-------------	----------	-------------------

20	<p>Difundir la información sobre los beneficios ambientales y el valor que el Suelo de Conservación tiene para la sustentabilidad de la Ciudad de México a través de la publicación de un Sistema de Información Geográfica por parte de la Secretaría del Medio Ambiente y 13 bases de datos por parte de la Agencia de Gestión Urbana, para consulta de la ciudadanía, por parte de la Procuraduría Social se impartirán 180 cursos en unidades habitacionales y condominios durante la administración, así mismo se llevarán a cabo mesas de trabajo con los dueños de terrenos susceptibles a ser utilizados para proyectos de protección, conservación y restauración ecológica en el Suelo de Conservación del Distrito Federal, adicionalmente la Secretaría del Medio Ambiente realizará 3600 visitas de inspección y vigilancia ambiental</p>	<p>Coadyuvar en la promoción y difusión de los derechos y obligaciones ambientales y territoriales de los habitantes del Distrito Federal, los beneficios ambientales que el Suelo de Conservación tiene para su sustentabilidad, los impactos en el clima de la ciudad y los riesgos derivados del cambio climático, del uso eficiente y manejo sanitario del agua, así como la prevención, minimización, separación y aprovechamiento de los residuos sólidos, incorporando los criterios de igualdad de género entre la población de la Ciudad de México a través de la distribución de 317, 250 materiales de difusión, 27,750 orientaciones, 23,059 asesorías, la impartición de 250 talleres, la participación en 1,000 eventos temáticos y jornadas ciudadanas, 5,500 impactos en medios de comunicación tanto impresos como electrónicos, 60 análisis de medios y 30 publicaciones</p>	<p>Porcentaje de análisis de medios realizados</p>	<p>Conocer el porcentaje de análisis de medios realizados</p>	<p>(Número de análisis de medios realizados al periodo / Total de análisis de medios programados hasta el 2018)*100</p>	<p>37.5% del año 2014 (22/60)*100</p>	<p>100% (60/60)*100</p>	<p>ANUAL</p>	<p>PAOT/Coordinación de Participación Ciudadana y Difusión</p>	<p>2018</p>	<p>%</p>	<p>Gestión</p>
----	--	--	--	---	---	---------------------------------------	-------------------------	--------------	--	-------------	----------	----------------

21	<p>Difundir la información sobre los beneficios ambientales y el valor que el Suelo de Conservación tiene para la sustentabilidad de la Ciudad de México a través de la publicación de un Sistema de Información Geográfica por parte de la Secretaría del Medio Ambiente y 13 bases de datos por parte de la Agencia de Gestión Urbana, para consulta de la ciudadanía, por parte de la Procuraduría Social se impartirán 180 cursos en unidades habitacionales y condominios durante la administración, así mismo se llevarán a cabo mesas de trabajo con los dueños de terrenos susceptibles a ser utilizados para proyectos de protección, conservación y restauración ecológica en el Suelo de Conservación del Distrito Federal, adicionalmente la Secretaría del Medio Ambiente realizará 3600 visitas de inspección y vigilancia ambiental</p>	<p>Coadyuvar en la promoción y difusión de los derechos y obligaciones ambientales y territoriales de los habitantes del Distrito Federal, los beneficios ambientales que el Suelo de Conservación tiene para su sustentabilidad, los impactos en el clima de la ciudad y los riesgos derivados del cambio climático, del uso eficiente y manejo sanitario del agua, así como la prevención, minimización, separación y aprovechamiento de los residuos sólidos, incorporando los criterios de igualdad de género entre la población de la Ciudad de México a través de la distribución de 317, 250 materiales de difusión, 27,750 orientaciones, 23,059 asesorías, la impartición de 250 talleres, la participación en 1,000 eventos temáticos y jornadas ciudadanas, 5,500 impactos en medios de comunicación tanto impresos como electrónicos, 60 análisis de medios y 30 publicaciones</p>	<p>Porcentaje de publicaciones electrónicas y/o impresas en materia ambiental y de ordenamiento territorial</p>	<p>Conocer el porcentaje de publicaciones en materia ambiental y de ordenamiento territorial</p>	<p>(Número de publicaciones en materia ambiental y de ordenamiento territorial realizadas al periodo / Total de publicaciones en materia ambiental y de ordenamiento territorial programadas hasta el 2018) *100</p>	<p>45.5% del año 2013(14/30)*100</p>	<p>100% (30/30)*100</p>	<p>ANUAL</p>	<p>PAOT /Coordinación de Participación Ciudadana y Difusión</p>	<p>2018</p>	<p>%</p>	<p>Resultados</p>
----	--	--	---	--	--	--------------------------------------	-------------------------	--------------	---	-------------	----------	-------------------